



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 13 MAY 2016

VISTO la Nota N° 5413/16 la Supervisión General de Nivel Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de veintidós (22) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día quince (15) de marzo de 2016.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de brindar atención y acompañamiento en la trayectoria escolar de una alumna matriculada en el curso 1° Año, de la Educación Secundaria Obligatoria de la citada Institución, quien requiere atención domiciliaria.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Nota N° 8076/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar veintidós (22) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día quince (15) de marzo de 2016 y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

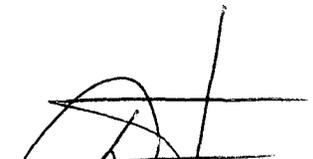
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1037

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H.J. XA
R.
A.


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur